

Comité de Manejo Merluza Común

Acta extendida Sesión N°45 (27.04.2022)

Lugar	Videoconferencia		Región	ZOOM	
Fecha	27.04.2022	Inicio	09:15 h	Término	13:00 h

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Jorge Farías Ahumada, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA).

Miembros

Institución/Cargo	Titular	Suplente
SUBPESCA		Jorge Farías
SERNAPESCA		
Sector Artesanal Región de Coquimbo	Luis Godoy	
Sector Artesanal (Región del Maule)	Eric Letelier	
Sector Artesanal (Región Biobío-Ñuble)	Omar Méndez	
Sector Industrial (Región de Valparaíso-LTP)	Pedro Tognio	Jorge Castro
Sector Industrial (Región de Biobío-LTP)	Marcel Moenne	Sergio Vera
	Patricio Hernández	Aquiles Sepúlveda
Plantas de proceso		Jaime Acuña

*Justificó: Jan Stengel

Invitados

Nombre	Institución/sector	Contacto (Fono y Mail)
Valentina Palacios	COLEGAS SPA.	
Nicole Piaget	COLEGAS SPA.	
Reinaldo Rodríguez	COLEGAS SPA.	
Marcos Troncoso	SUBPESCA	
Iván Céspedes	SUBPESCA	
Milton Pedraza	SUBPESCA	
Danilo De La Rosa	SUBPESCA	
Diego Barriga	SERNAPESCA <i>Ad Hoc</i>	

Agenda

09:15	Bienvenida.
	Regulación arte de pesca de enmalle.
	Revisión y aprobación de Informe Evaluación Plan de Manejo.
	Varios y Acuerdos.

Bienvenida del Sr. Presidente (S) y aprobación actas sesiones anteriores.

El Sr. Jorge Farías, Presidente (S) del Comité de Manejo, saludó y dio la bienvenida a la sesión N°45 del Comité de Manejo de Merluza común y segunda sesión del presente año. Indicó la necesidad de avanzar en el Plan de Manejo (PM), tanto en sesiones ordinarias como en sesiones extraordinarias con la conformación de comisiones de trabajo. Además, recordó

que aún hay algunas representaciones que requieren de la nominación y designación de sus representantes. De inmediato, presentó la propuesta de agenda para la presente sesión.

En relación a la agenda propuesta, los miembros del Comité de Manejo (CM) solicitaron y modificaron la agenda a desarrollar, luego de lo cual se dio por aprobada.

Regulación arte de pesca de enmalle.

El señor Jorge Farías presentó la Regulación de arte de pesca de enmalle vigente (Res. Ex. N°2432 de 2015) y detallo la regulación, la cual se aplica actualmente desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Los Lagos. Indicó que actualmente está establecido que el tamaño mínimo de malla debe ser de 2,5 pulgadas y que el número máximo de paños no debe exceder las 25 unidades para embarcaciones con eslora inferior a 12 m, y 35 unidades para embarcaciones con eslora superior o igual a 12 m, proponiendo que la cantidad de paños a utilizar sea calculada en metros o brazas y no en unidades para facilitar la fiscalización, y que el hilo utilizado en los paños de redes sea igual o superior a los 0,3 mm de grosor.

En este contexto, presentó la propuesta sectorial de mejoras de implementación sugeridas por los representantes del Maule, en la cual se indica que, 1) embarcaciones con eslora inferior a los 12 m podrán utilizar redes con longitud total máxima de 1300 m o 710 brazas con un máximo de 25 paños, 2) embarcaciones con eslora igual o superior a 12 m podrán utilizar redes con longitud total máxima de 1800 m o 984 brazas con un máximo de 35 paños, en ambos casos sin considerar los paños o material de repuesto llevado a bordo, 3) que la altura de la red no exceda los 4,3 m o 65 mallas de alto, 4) aumentar el diámetro del hilo a 0,4 mm de grosor y, 5) mantener el tamaño de malla de 2,5 pulgadas. Finalmente, agregó que la normativa sobre la regulación de enmalle podrá ser aplicada indistintamente por región, en relación a las necesidades y requerimientos planteados anteriormente por los representantes miembros del CM, en la medida que se apliquen dentro de lo establecido en la ley y siempre que se respeten los objetivos principales que son la conservación y sustentabilidad económica y social de la pesquería.

De inmediato, el señor Omar Méndez sugirió estar de acuerdo con la implementación de mejoras propuestas, siempre y cuando para la Región de Biobío se mantenga el número de paños, se permita la abertura de malla a 2 $\frac{3}{4}$ y 3 pulgadas, y el hilo de 0,5 mm de grosor, como actualmente utilizan. Solicitó que se establezca que las embarcaciones con eslora inferior a los 12 m sin cubierta utilicen 25 paños, mientras que las embarcaciones con eslora inferior a 12 m con cubierta y aquellas con eslora igual o superior a 12 m con cubierta utilicen 35 paños, apoyando lo mencionado por el señor Carlos Coloma vía telefónica (a través del señor Milton Pedraza).

El señor Pedro Tognio también mencionó que los requerimientos de la Región de Valparaíso son distintos a los de otras regiones, pero que están dentro de lo propuesto en la normativa y siempre pensando en la seguridad de los pescadores. Además, indicó que la situación del número o tamaño de red de enmalle es importante, pero principalmente el problema se presenta por la pesca ilegal, puesto que no es posible fiscalizarla.

Ante sus palabras, el señor Marcel Moenne mencionó, entre otras cosas, la importancia de respetar las cuotas de extracción. Además, solicitó que se establezca que las embarcaciones que están sometidas actualmente al control de desembarque por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) por ley, queden exentas de regulación del número de paños utilizados.

El señor Eric Letelier sugirió que se debe utilizar el arte de pesca de acuerdo a las necesidades de cada Región, pero que dichas artes deben facilitar la fiscalización por parte del SERNAPESCA.

Posteriormente, el señor Jorge Farías dio lectura a las definiciones sobre las embarcaciones en relación a su categoría, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sustitución N°388 del año 1995.

En este contexto, y después de intercambiar las distintas propuestas sobre la implementación de mejoras a la regulación del arte de pesca de enmalle, se propuso conformar una comisión de trabajo, actividad a realizarse de forma telemática vía plataforma de Zoom, con los miembros del sector pesquero artesanal, principalmente para definir el número de paños a utilizar.

Revisión y aprobación de Informe Evaluación Plan de Manejo.

El señor Reinaldo Rodríguez realizó una breve introducción sobre la metodología aplicada para realizar la evaluación del PM, basada en el marco lógico y a los criterios utilizados para evaluar la implementación de sus objetivos y medidas. Continuó explicando que en base a la evidencia (conversaciones con SSPA) se definieron como criterios los conceptos de *Logrado, No Logrado, Medianamente Logrado, En Proceso, Inicio y No evaluable*. En este contexto, indicó que por definición, los objetivos deben ser medibles y alcanzables, mencionando que si la suma de los planes de acción se realiza con éxito, entonces se debería alcanzar el objetivo. Posteriormente presentó un ejemplo sobre el nivel de desempeño de la dimensión biológica del PM y dio lectura a la meta biológica, objetivo, medidas de manejo y a las tareas propuestas para alcanzar dicho objetivo. Mencionó que las tareas establecidas no eran suficientes para alcanzar el objetivo, puesto que el plan de acción no aseguraba su cumplimiento, de tal forma que sugirió realizar las adecuaciones pertinentes.

De inmediato, el señor Marcel Moenne manifestó su total desacuerdo con la metodología aplicada para la revisión del PM. Solicitó compartir el documento de PM elaborado por los miembros del CM en el año 2014. Indicó que el primer problema identificado fue la pesca ilegal y que el segundo problema fue la falta de fiscalización, específicamente los desembarques. En ese contexto, mostró las metas consensuadas y establecidas por ámbito (biológico, ecológico, económico y social). Continuó mostrando y relatando lo establecido en dicho PM e hizo hincapié en la medida 5.1.1., reiterando que no se logró el objetivo, específicamente en relación al control de desembarques.

En este contexto, los señores Marcos Troncoso y Jorge Farías sugirieron que las tareas propuestas (desarrollar, ejecutar y difundir el Plan especial del control de desembarque) no fueron suficientes para cumplir con el indicador propuesto (alcanzar el 80%). Por lo tanto, se sugirió modificar el documento de evaluación para el punto 5.1.1, estableciendo explícitamente que el cumplimiento del objetivo no fue logrado, a pesar que las acciones plasmadas en el PM sí fueron cumplidas.

Posteriormente, el señor Jaime Acuña expresó su desacuerdo en relación al resultado de la evaluación del PM, específicamente lo relacionado con el cumplimiento del punto 5.1.1., sobre el logro de la fiscalización del 80% de los desembarques.

Por su parte, el señor Eric Letelier manifestó no estar de acuerdo con revisar y modificar nuevamente el PM.

Finalmente, los miembros del CM sugirieron realizar una nueva revisión al PM, con el motivo de modificar la evaluación en relación al punto 5.1.1 y reescribir el informe de revisión.

Acuerdos.

1. La agenda propuesta para la presente jornada fue aprobada por los miembros, luego de su modificación.
2. Se acordó conformar una comisión de trabajo con el sector artesanal para abordar el tema sobre regulación del arte de pesca de enmalle en una próxima instancia, la cual será de forma telemática.
3. El comité por mayoría objeta el enfoque como se desarrolló el proceso de revisión del plan de manejo.
4. El comité de manejo acuerda mejorar la evaluación del plan de manejo a partir de la evaluación realizada durante el 2020. Lo cual será abordada en media jornada de la siguiente sesión.
5. Se acordó realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la próxima sesión de Comité de Manejo de forma híbrida, lugar por confirmar.
6. La próxima sesión ordinaria de Comité de Manejo se realizará de manera híbrida en la Región de Valparaíso el día 25 de mayo.

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la sesión del Comité de Manejo.

Videoconferencia, 27 de abril de 2022.

Jorge Farías Ahumada
Presidente (S) Comité de Manejo de Merluza Común



Imágenes de asistencia en sesión



